

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45140 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso voluntario 772/2009 Sección C3.

Entidad concursada.- Rosber Work SL, con CIF nº B63668941.

Fecha del auto de declaración.- 1 de julio de 2009.

Administradores Concursales.- Don Ramón M.º Soldevila de Monteys (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico soldevilar@economlstes.com.

Facultades del concursado.- intervenida

Llamamiento a los acreedores - Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 4 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090094331-1